



# DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ

## ARANCEL AÑO 2026

DECRETO N° 129/2025

### RESUMEN DEL ARANCEL 2026

#### LOS ESTIPENDIOS PARA LAS FUNCIONES SAGRADAS Y SERVICIOS DE LOS DESPACHOS PARROQUIALES SON

DESPACHO PARROQUIAL		CURIA DIOCESANA	
1. Santa Misa sin día fijo	\$ 54.000	1. Autenticaciones	\$ 22.000
2. Santa Misa para día fijo	\$ 56.000	2. Nihil Obstat matrimonial	\$ 27.000
3. Confirmaciones	\$ 39.000	3. Certificados	
4. Matrimonio con Misa	\$ 205.000	representación legal	\$ 27.000
5. Matrimonio sin Misa	\$ 147.000	4. Licencias Canon 1071	\$ 53.000
6. Informaciones matrimoniales	\$ 78.000	5. Dispensa de	
7. Licencia para matrimonio	\$ 202.000	impedimentos	\$ 74.000
8. Licencia para matrimonio en		6. Dispensa de proclamas	\$ 76.000
capilla privada. Canon 1226	\$ 1.800.000	7. Bautismo de Adultos	\$ 36.000
9. Exequias con Misa	\$ 240.000	8. Inscripción y corrección	
10. Exequias sin Misa	\$ 137.000	de partidas	\$ 55.000
11. Licencia traslado de restos	\$ 78.000		
12. Visita al cementerio	\$ 63.000		
13. Visitas múltiples al			
cementerio. Canon 848			
ofrenda	\$ 28.000		
14. Salves y responsos	\$ 16.000		
15. Copia de Partida			
(incluido el papel)	\$ 23.000		
16. Certificados	\$ 22.000		
17. Fiestas solemnes	\$ 900.000		
18. Misas de intención múltiple:			
ofrenda	\$ 26.000		

Este arancel se aplica en toda la diócesis de Zipaquirá según el canon 848 CIC.

El presente decreto empezará a regir desde el primero (01) de enero de 2026.

Dado en Zipaquirá, el dieciocho (18) de diciembre de 2025.

+ 

+ Héctor Cubillos Peña  
Obispo de Zipaquirá



+   
Monseñor Guillermo Olmos Olmos  
Canciller

